



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1806-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 18/06/2018

Señor (es) :NIPRO MEDICAL CORPORATION

Dirección : LOS GOBELINOS 2512 RENCA

Rut : 59.077.290-9

Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204005

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación :18/06/2018 -- Fecha de despacho : 25/06/2018

N° Pedido 805

N° Solicitud 51 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. LILIANA TORO OLGUIN

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|----------|--|---------------|----------------|
| 3.000 | JERINGA DESECHABLE 5 ML LUER LOCK CON AGUJA 21 G X 1.5" | 34,00 | 102.000 |
| 50 | CAJA ELIMINACIÓN CORTO PUNZANTE 6-7LT | 560,00 | 28.000 |
| | APROBADO ACTA 28/2018 | | |
| | Son: Son: SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS .- | NETO | 555.100 |
| | Observación: OC1806 PEDIDO 805 - INSUMOS CLINICOS | DESCUENTO | |
| | FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. | NETO FINAL | 555.100 |
| | Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. | I.V.A | 105.469 |
| | La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo. | TOTAL | 660.569 |

Vº Dirección



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 2 de 2



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1806-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 18/06/2018

Señor (es) :NIPRO MEDICAL CORPORATION

Dirección : LOS GOBELINOS 2512 RENCA

Rut : 59.077.290-9

Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204005

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 18/06/2018 -- Fecha de despacho : 25/06/2018

N° Pedido 805

N° Solicitud 51 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. LILIANA TORO OLGUIN

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|----------|---|---------------|----------|
| 120 | PORTA OBJETO | 900,00 | 108.000 |
| 900 | AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 21 G X 1" | 12,00 | 10.800 |
| 1.200 | AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 21 G X 1.5" | 12,00 | 14.400 |
| 6.300 | AGUJAS MÚLTIPLES PARA EXTRACCIÓN AL VACÍO 21 G X 1" | 15,00 | 94.500 |
| 3.000 | AGUJAS MÚLTIPLES PARA EXTRACCIÓN AL VACÍO 22 G X 1" | 15,00 | 45.000 |
| 120 | ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO 95° 500 ML | 990,00 | 118.800 |
| 120 | BAJADA DE SUERO CON SISTEMA MACROGOTEO LUER LOCK | 280,00 | 33.600 |

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 2